



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Santo Domingo, R.D.



Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.40/2025.-

Visto: El Proyecto de Resolución que dispone la suspensión provisional del **Regidor Edickson Herrera (Yeyea)**, en virtud de lo dispuesto por el Art. 43, Literal f) de la Ley No.176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, presentado por el Concejo de Regidores.

Visto: El Proyecto de Resolución que dispone la suspensión provisional del Regidor **Edickson Herrera (Yeyea)**.

Considerando: Que la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, establece en su Artículo 43, literal f), los supuestos en los cuales procede la suspensión de regidores por parte del Concejo de Regidores. Ble

Considerando: Que el Regidor Edickson Herrera se ha ausentado de manera continua e injustificada a las sesiones del Concejo de Regidores y a los trabajos de las comisiones durante un período superior a tres (3) meses, incumpliendo así con su responsabilidad de representación ciudadana y con el deber institucional que le corresponde. Jde

Considerando: Que la inasistencia prolongada y sin excusa válida vulnera los principios de responsabilidad, deber de representación y compromiso con la gobernanza local, afectando el normal desenvolvimiento de los trabajos del Concejo y el derecho de los munícipes de la Circunscripción que representa.

Considerando: Que, en aras de salvaguardar la institucionalidad, el respeto al marco jurídico vigente y el correcto funcionamiento del Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Distrito Nacional resulta necesario aplicar lo dispuesto en la Ley No. 176-07.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Resuelve

Primero: Suspender como al efecto **suspende**, provisionalmente Regidor **Edickson Herrera (Yeyea)**, de sus funciones como miembro del Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en virtud de lo establecido en el Art. 43, Literal f) de la Ley No.176-07, por haberse ausentado injustificadamente de sus labores por más de tres meses.

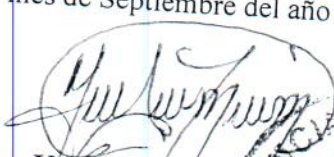
Cont..

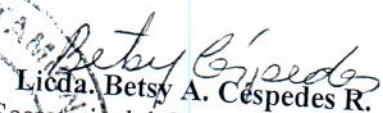
Res. No.40/2025.-

Segundo: Notificar la presente Resolución al Regidor Edickson Herrera (Yeyea), a la Alcaldía del Distrito Nacional, a la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, a la Liga Municipal Dominicana y al suplente, para los fines correspondientes.

Tercero: Disponer que esta Resolución entre en vigencia inmediatamente después de su aprobación y sea convocado al suplente a la próxima sesión ordinaria o extraordinaria, para llenar la vacante de regidor.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).


Ing. Youany Moya
Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional


Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional

